



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 256 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, . 23 de Mayo de 2022

VISTO:

El Memorando N°305A-2022-OP-HONADOMANI-SB, sobre contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38°, del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del Decreto Legislativo N° 276°, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: "las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa";

Que, conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en cuyo Artículo 7.- Régimen de los actos de administración Interna, numeral 7.1 "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. (...) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";

Que, mediante Nota Informativa N° 046A-2022-ER-OP-HONADOMANI-SB de fecha 28 de abril del 2022, la Coordinadora del Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal, solicita la contratación por suplencia de la plaza bloqueada del servidor CAS Ing. Ulises CALIZAYA GUTIERREZ, con el cargo de Ingeniero de Redes, la cual se encuentra bloqueada por motivo de encontrarse con Licencia sin contraprestación por motivos particulares, hasta el 19 de Junio del 2022, por necesidad de servicio y a fin de fortalecer las actividades que se vienen desarrollando en el Equipo de Remuneraciones;

Que, mediante Memorando N°305A-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 04 de mayo del 2022, la Jefatura de la Oficina de Personal solicita que a fin de atender el requerimiento del Equipo de Remuneraciones, se proyecte la resolución para la Contratación por Suplencia del Ing. Ulises CALIZAYA GUTIERREZ, quién solicitó Licencia sin Goce de Haber por tres meses, y según evaluación curricular, realizado por Equipo de Remuneraciones, se encuentra seleccionado don Jeampier HERBAY ORTEGA, en el cargo de Técnico Administrativo, con el monto de Dos Mil Doscientos Veintitres con 00/100 soles (S/. 2,223.00) soles;

Que, mediante Informe N° 081-2022-EPByP-OP-HONADOMANI-SB el Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones, comunica que se cuenta con Certificación Presupuestaria, en relación a la contratación por Suplencia en reemplazo del servidor CAS Ing. Ulises CALIZAYA GUTIERREZ, con el cargo de Ingeniero de Redes, por el monto mensual de Seis Mil con 00/100 soles (S/. 6,000.00) soles, el mismo que se asignará a la específica de gasto 23.28.11, Meta SIAF 0105 y Certificado N°003;



Que, mediante documento del visto, la disponibilidad presupuestal informada y la evaluación curricular respectiva, es necesario realizar la contratación de suplencia temporal en la plaza de Técnico Administrativo, por necesidad de servicio y a fin de fortalecer las actividades en el Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal, en reemplazo del Titular Ulises CALIZAYA GUTIERREZ;

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé y literal c) del numeral 11.2 del Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal para el servidor **Jeampier HERBAY ORTEGA**, en el cargo de Técnico Administrativo, del Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", **a partir del 04 de mayo del 2022 hasta el 19 de junio del 2022**, con la remuneración única de contrato de **Dos Mil Doscientos Veintitres con 00/100 soles (S/. 2,223.00) soles**, según detalle:



DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VALORIZACION MENSUAL
73375097	Jeampier HERBAY ORTEGA	Técnico Administrativo	S/. 2,223.00 soles

Artículo 2.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando se haya producido la reincorporación laboral del servidor Titular Ing. Ulises CALIZAYA GUTIERREZ.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 256 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, . 23 de Mayo de 2022



Artículo 3.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Especifica de Gasto 23.28.11, Meta SIAF 0105 y Certificado N°003, que corresponde a la dotación presupuestal de la plaza de los Servidores Titulares de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4.- El citado personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.

Artículo 5.- Disponer que el Equipo de Administración del RR.HH, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6º.- Encargar al Área de Legajo del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor contratado en mención.



Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/udlts

c.c.

Oficina de Personal (1)

Equipo de Personal (7)

Legajo (1)

Interesado (1)

Archivo (1)